

30 OCT 2013

DECRETO: **415**

VISTO: El Expte. N° 7.582-M17-S-13, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000024, de fecha 25/06/13, por el importe de \$ 8.700 (pesos ocho mil setecientos), emitida por la Firma "Servicio de Catering Teté"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Factura, obrante a fs. 02, corresponde a la provisión de "290 Bandejas almuerzo, postre y gaseosas –Operativo "Plan Ellas Hacen", desde 10/06 al 19/06/13";

Que a fs. 06 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 11 la Sra. Secretaria de Políticas Sociales informa que: "se procedió a la contratación directa de la Firma Servicios de Catering Teté, ante la necesidad de contar en forma URGENTE con dicho servicio, atento a la implementación del Programa Nacional ELLAS HACEN y la solicitud desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a los Municipios de brindar refrigerio a todo el personal afectado a cumplir servicios en atención al mencionado programa";

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 12 dictamina: "...Atento a que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03; Y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7 inc. 1 de la citada Ordenanza, y que el servicio fue efectivamente realizado...", entendiéndose que debe procederse al pago de dicha factura;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Servicio de Catering Teté", de Teresa del Carmen Quiroga, con domicilio en calle Guatemala N° 850 – B° Castillo – Mza "A" – Lote 1 – Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de catering brindado a la Municipalidad de Yerba Buena en ocasión de la convocatoria para el Programa Nacional "Ellas Hacen", por el importe total de \$ 8.700,00 (pesos ocho mil setecientos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inc. 1), de conformidad con lo considerado.-

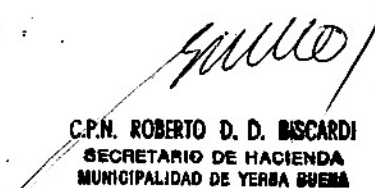
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 8.700,00 (pesos ocho mil setecientos), a la Firma "Servicio de Catering Teté", de Teresa del Carmen Quiroga, según Factura C N° 0001-00000024 de fecha 25/06/13, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 30, Cuenta "Otros Servicios No Personales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-09-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-




C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA